



FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>SECRETARÍA DEL CAMPO</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO COMPLEMENTARIO AL PRECIO DE GARANTÍA AL MAÍZ BLANCO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL CICLO AGRÍCOLA P-V 2024 (COPREGME).</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>PAULO TOMAS SALAS JIMENEZ</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p>
<p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: (722) 275.64.00</p> <p>Correo: coordinacionadmin@edomex.gob.mx</p>	
<p>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	
<p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p> <p>EN ESTABLECER EL OBJETIVO, TIPO DE APOYO, REQUISITOS, CRITERIOS Y MECÁNICA OPERATIVA PARA OPERAR EL PROGRAMA APOYO COMPLEMENTARIO AL PRECIO DE GARANTÍA AL MAÍZ BLANCO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL CICLO AGRÍCOLA P-V 2024 (COPREGME).</p>	
<p>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p> <p>EL BAJO INGRESO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ BLANCO, EN RELACIÓN CON LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, LO CUAL AFECTA SU PRODUCCIÓN Y REPERCUTE EN UN DÉFICIT ALIMENTARIO, SITUACIÓN QUE IMPACTA NEGATIVAMENTE EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA ENTIDAD.</p>	
<p>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</p> <p>MEJORAR EL INGRESO DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ BLANCO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE HAYAN COMERCIALIZADO SU PRODUCTO CON SEGALMEX (ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL), DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA P-V 2024; MEDIANTE LA ENTREGA POR ÚNICA OCASIÓN DE UN APOYO ECONÓMICO DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR TONELADA.</p>	
<p>4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.</p> <p>EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO ES EL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO COMPLEMENTARIO AL PRECIO DE GARANTÍA AL MAÍZ BLANCO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL CICLO AGRÍCOLA P-V 2024 (COPREGME), PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO COMPLEMENTARIO AL PRECIO DE GARANTÍA AL MAÍZ BLANCO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL CICLO AGRÍCOLA P-V 2024 (COPREGME).</p>	



5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

NO EXISTE DISPOSICIÓN JURÍDICA.

II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.

LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO CUENTA CON MECANISMOS, ESTRATEGIAS Y/O ACCIONES ENCAMINADAS A OTORGAR APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORES DE MAÍZ BLANCO PARA GARANTIZAR EL PRECIO DEL GRANO.

DE NO CONTAR CON ESTA PROPUESTA REGULATORIA, LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES SE VERÍAN AFECTADOS EN SUS INGRESOS FAMILIARES, REDUCIENDO LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y CON ELLO GENERANDO UN DÉFICIT ALIMENTARIO.

7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

A). COSTOS:

NO IMPLICA COSTO, PARA LOS PRODUCTORES DE MAÍZ BLANCO.

PARA LA INSTANCIA RESPONSABLE, SÓLO SERÁ LA PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y VISITAS DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

B). BENEFICIOS:

SE TIENEN PROGRAMADO BENEFICIAR A TODOS AQUELLOS PRODUCTORES DE MAÍZ BLANCO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE HAYAN COMERCIALIZADO SU GRANO CON SEGALMEX.

8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA APOYO COMPLEMENTARIO AL PRECIO DE GARANTÍA AL MAÍZ BLANCO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL CICLO AGRÍCOLA P-V 2024 (COPREGME), PERMITIRÁ:

- COMPLEMENTAR LOS INGRESOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ BLANCO, QUE HAYAN COMERCIALIZADO SU PRODUCCIÓN CON SEGALMEX, MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS DIRECTOS.

- SOSTENER E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DEL GRANO, CON EL FIN DE CONSEGUIR LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA ENTIDAD.

III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?

NO CONTIENE DISPOSICIONES

10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.

Grupo al que impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
--	--------	------------



PERSONAS FÍSICAS PRODUCTORAS DE MAÍZ BLANCO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE HAYAN COMERCIALIZADO SU PRODUCCIÓN CON SEGALMEX, OBTENIDA EN EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA VERANO DEL AÑO 2024	Sin costo	APOYO ECONÓMICO HASTA \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR HECTÁREA COMERCIALIZADA CON SEGLAMEX.
---	-----------	---

11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y ESTARÁN VIGENTES ÚNICAMENTE PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DEL CICLO AGRÍCOLA P-V 2024 Y HASTA EN TANTO HAYA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.

IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA, ESTARÁ A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO.

13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

SON OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES Y/O BENEFICIARIAS:

- A) REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS APOYOS, DE FORMA PERSONAL;
- B) ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, LEGIBLE, FIDEDIGNA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA, SIN TACHADURAS, ALTERACIONES Y/O ENMENDADURAS, REQUERIDA POR EL PROGRAMA, EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DEL CULTIVO SINIESTRADO;
- C) NO TRANSFERIR, PERMUTAR, VENDER O CEDER EL APOYO RECIBIDO Y RESPONSABILIZARSE POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE ESTE;
- D) RESPETAR, ACATAR Y SUJETARSE INVARIABLEMENTE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA GESTIÓN Y CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA;
- E) DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN FIDEDIGNA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA O A CUALQUIER OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES CONDUCENTES; Y
- F) PRESENTARSE A RECIBIR EL APOYO, EL DÍA Y HORA SEÑALADO.

V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.

SE PODRÁ REALIZAR ANUALMENTE UNA EVALUACIÓN EXTERNA Y EN SU CASO, SERÁ COORDINADA POR LA INSTANCIA NORMATIVA, EN FUNCIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.



15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?

SÍ, SE CONSULTÓ A PRODUCTORES DE MAÍZ BLANCO DE LA ENTIDAD, A TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA, DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE ESTA SECRETARÍA Y A INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIENES VALIDARON EL CONTENIDO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

VI.-ANÁLISIS JURÍDICO

16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria

AL TRATARSE DE UN PROYECTO JURÍDICO NUEVO, NO HAY MODIFICACIONES.

VII.-ANEXOS

17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf>

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029-https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig790.pdf>